



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CIRCULAR: COIC/CSGC/012/24

ASUNTO: Reporte de resultados en materia
de propiedad intelectual.

A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DE LOS CAMPUS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTADES, ESCUELAS AFINES A LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E.

En seguimiento a la solicitud electrónica recibida el día 03 de abril de 2024, relativa al reporte de los productos que en materia de propiedad intelectual, se hayan generado al amparo de los procesos de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados con recursos provenientes del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, relativos a registros de derechos de autor y/o propiedad industrial, sobre obras y/o invenciones realizadas, solicito a ustedes, lo siguiente:

En el caso de que exista algún desarrollo intelectual derivado del proyecto financiado, atentamente solicito a ustedes, se envíe la información correspondiente a la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica CSGCA, cuya titular es la Quím. Gloria Georgina Lira Ortega, mediante oficio firmado por el titular de la entidad académica o dependencia universitaria, única instancia autorizada para llevar a cabo la gestión y posterior reporte ante el CONAHCYT, de la información solicitada.

Por lo anterior, me permito solicitar, se recabe la información solicitada en el formato enviado por el CONAHCYT y que consiste en:

- BEN: (Institución Beneficiaria).
- Figura: (ejemplo: patente, modelo de utilidad, diseño industrial, etc.).



- Estatus: (solo dos opciones: En trámite / otorgado).
- Detalle: (este campo sirve para agregar notas sobre el estatus, por ejemplo, si están en examen de forma o fondo, o bien, si el beneficiario notifica que apenas lo van a ingresar por lo que aún no está en trámite).
- Datos del trámite: (siempre se debe indicar el número de expediente que genera el IMPI o el número de certificado de registro de INDAUTOR para casos como programa de cómputo o bases de datos).
- Desarrollo tecnológico: (nombre del dispositivo, máquina, invento, herramienta, proceso, etc. respecto del cual se protege la propiedad intelectual).
- Título y descripción breve: (con poner en mayúsculas el título fiel que aparece en la solicitud o en el título de propiedad intelectual correspondiente es suficiente).
- Solicitante/Titular(es).
- Programa, número y/o título del proyecto.
- Área a cargo (Secretaría Técnica).
- Inventores: (Se sugiere llenar solo cuando se especifican porcentajes de regalías o de participación).
- Ob/Notas/Info Adicional: (Observaciones/Notas/Información Adicional).

Se emite esta solicitud para continuar con la observancia del procedimiento establecido y con el fin de agilizar los trámites correspondientes y evitar retrasos innecesarios.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, a 12 de abril del 2024.

LA COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Soledad Funes

 DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO